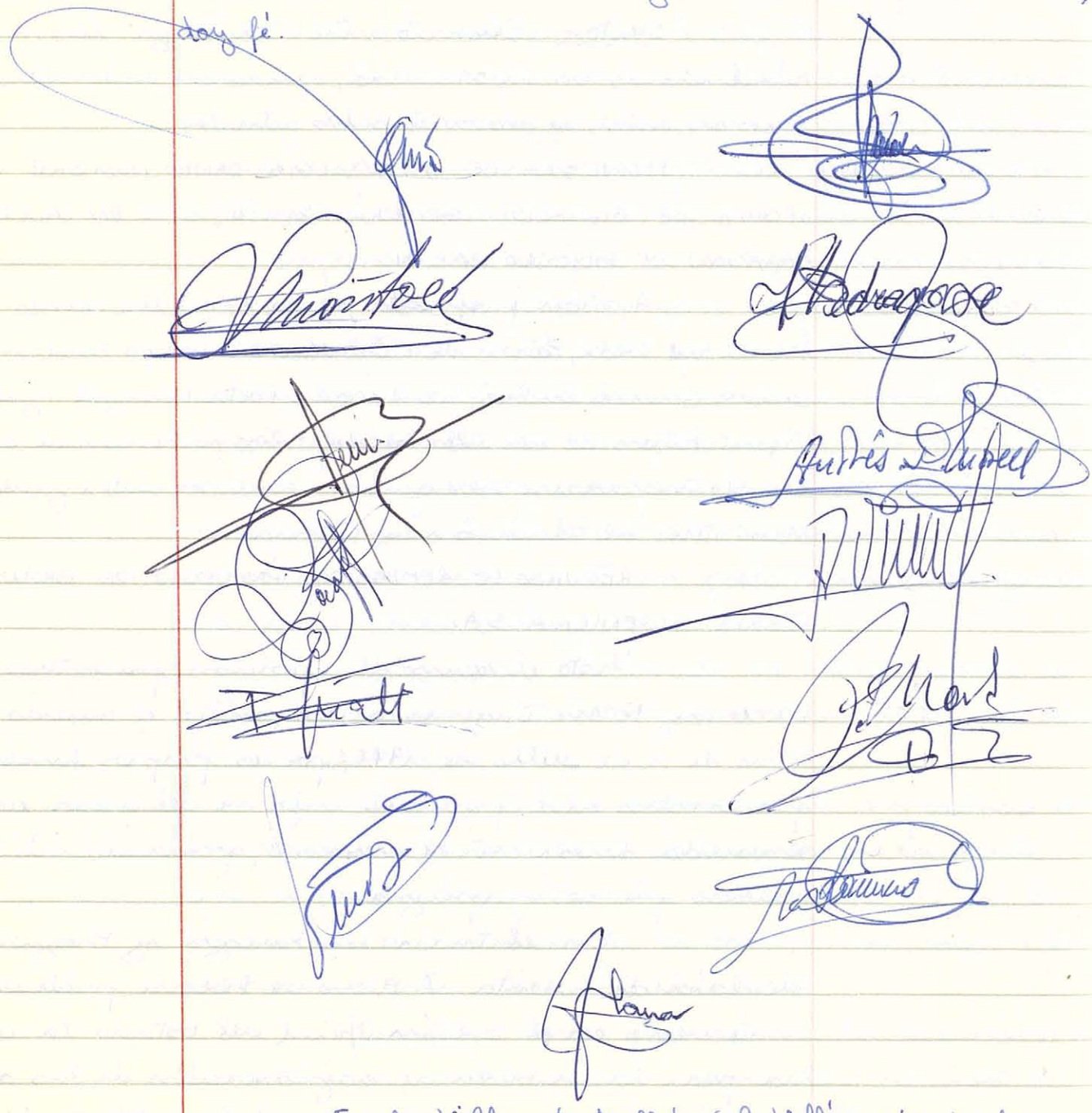
raciones de rectificación del Censo Electoral, pidiendo se dé la mayor publicidad y facilidades para que pueda ser lo más ajustado a la realidad, siguiendo las normas vigentes.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinticuatro horas, la Presidencia levantó la sesión, de todo lo cual, yo, el Secretario Habilitado, doy fé.



En la Villa de Mollet del Vallés, siendo las veintiuna horas del día 16 de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, se reunió en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno en

sesión extraordinaria, en primera convocatoria bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Fermín Labarrieta Gallego, asistido de los Tenientes de Alcalde D. José Ribas Camí, D. José Felix Subarroy, D. Valeriano Montón Navarro, y D. Juan Pedragosa Miró y los Concejales D. Juan Planellas Tuna, D. Andrés Palatsi Morell, D. Francisco Mas Pruna, D. Santiago Roca Nevot, D. Jaime Muntsant Tres y D. Arcadio Viñas Quixalós, no asistieron Dña. Teresa Ginalt Martí, que excusó su asistencia, D. Mariano Prat Camps, D. Enrique García Alonso, D. Juan Costa Oliveras, D. Emilio Rebull Prat, dando fé del acto el Secretario Habilitado D. Narciso Romero Barrera y asistiendo la Interventor Habilitada, Srta. Dña. Josefina Plana Coll.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a dar cuenta del único asunto que figuraba en el orden del día, pasando a adoptar por unanimidad el siguiente acuerdo:

CONCERTAR OPERACION DE TESORRERIA CON EL BANCO DE SABADELL DE ESTA PLAZA.

Dada cuenta por la Presidencia del estado actual que se encuentra este Ayuntamiento según Informes de Intervención Municipal y de la Comisión de Hacienda, por el que se aprecia un retraso en la recaudación correspondiente a distintos conceptos de arbitrios municipales y de los ingresos de participación del Estado, la Presidencia tras dar una explicación de acuerdo con el asesoramiento correspondiente al personal del departamento de Intervención y debido al exceso del pago de obras que han tenido que realizarse inesperadamente en la construcción de Parvularios y ampliación de Colegios de de E. G.B. y del B.U.P., tiene a bien proponer al Pleno que ha de hacer frente a esta situación y poner al día el pago de numerosas facturas y certificaciones de obras y con ello satisfacer a cuantos acreedores necesitan resarcirse de los fondos por sus distintas

servicios y suministros prestados a este Ayuntamiento en el presente ejercicio económico, es preciso estudiar la forma de realizar alguna operación de Tesorería con alguna Entidad Bancaria de la localidad, teniendo en cuenta que existen recursos suficientes pendientes de cobro y que por distintos motivos no se han recaudado, pero que están en vías de recaudación inmediata pero en estas fechas al finalizar el ejercicio no es posible disponer de los mismos por haber sido destinados a obras de primerísima necesidad. Con respecto a esta situación ya se han realizado gestiones y conversaciones con Entidades Bancarias de la localidad para tal negociación y parece ser que podría llevarse a cabo una operación de Tesorería con la Sucursal del Banco de Sabadell de esta plaza mediante la formalización de una póliza por la que se podrán ir haciendo operaciones y uso de fondos, a medida que se vaya realizando el movimiento de pagos e ingresos, y que una vez efectuada quedara normalizada la situación, ya que existen créditos adecuados y suficientes, para que una vez cobrados quede saldada cualquier cantidad operada con la Entidad que se concierte. A tal fin y haciéndose cargo de tal situación los señores reunidos lo estiman procedente, y por unanimidad se acuerda:

1º.- Autorizar a la Alcaldía - Presidencia, para que con urgencia y previa asistencia del asesor municipal correspondiente proceda a contratar y firmar la Póliza de una Operación de Tesorería con el Banco de Sabadell de esta Plaza, por un importe de 30.000.000.- ptas. y por el plazo de doce meses, a contar de la fecha de primero de Enero próximo, devengando como intereses el 9'5% de las cantidades que se dispon

gun, el 5 por mil cada seis meses de corretaje, el 0'10 por ciento de gastos de comisión, el 0'15 por ciento de gastos por el saldo máximo dispuesto.

2º.- Que para tal operación se proceda a la apertura de una cuenta corriente especial con dicho Banco donde sean reconocidas las firmas de los tres claveros de este Ayuntamiento, para que desde el momento que se inicie la póliza puedan actuar en forma legal.

3º.- Que desde que el momento que se haya concertado dicha Póliza, y abierta la citada cuenta, los fondos de existencia así como los recursos ingresados posteriormente, necesarios para cubrir la operación de tesorería, según los vencimientos establecidos en la póliza, sean ingresados en dicha cuenta especial.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintitrés horas, la Presidencia levantó la sesión, de todo lo cual yo, el Secretario Habilitado, doy fé.

En la Villa de Mollet del Vallés, siendo las veintiúna horas del día catorce de diciembre de mil novecientos setenta y siete, se reunió en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Fermín Laurrieta Gallego, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. José Ribas Cuní, D. José Felín Subany y D. Valeriano Montón Navarro y los Concejales D. Juan Planellas Trina, D. Andrés Palatsi Morell, D. Francisco Más Pruna, D. Santiago Roca Nevot, D. Enrique García Alonso, Dña. Teresa Ginalt Martín y D. Arcadio Viñas Quixalós, habiendo excusado su asistencia D. Juan Costa Oliveras y no habiendo asistido D. Emilio Rebull Prat, D. Mariano Prat Camp y el Teniente de Alcalde D. Juan Pedragosa Miró, dando fé del Acto D. Narciso Romero Barrera como Secretario Habilitado y habiendo asistido el Interventor Habilitado Dña. Josefina Plana Coll.

Abierta la sesión por la Presidencia, el Secretario con su venia procedió a dar lectura al primer punto de Orden del día que figura en la orden de la convocatoria, pasando a tratar y adoptándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

ADJUDICAR POR URGENCIA LA OBRA DE COLECTORA RIERA SECA, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2,060.000.- PESETAS DE COOPERACION PROVINCIAL.